

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI del Reglamento interior de la Secretaría de Administración, convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número UPAC-IE-N39-2016, referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN

INDICE

unico	Descripcion.	i agiii
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1 2 3 4 5 6 7 8	Definiciones. Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará Programa de actos Consulta de las bases. De los licitantes invitados Aspectos adicionales.	2 3 4 4 4 5 5
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	·
10 11 12	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación	6 9 10
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13 14 15 16 17 18	Aspectos generales de las propuestas Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones Propuesta técnica Propuesta económica Preferencia en igualdad de condiciones	10 11 11 12 14 14
19 20	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	15 15
21 22 23 24	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones Del acto de fallo Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	15 16 17 18



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25 26 27 28 29 30 31	De las garantías legales. Del contrato. De las modificaciones al contrato. Pena por incumplimiento. Rescisión de los contratos, Condiciones de pago y precio. Del anticipo.	18 19 19 20 20 20 21
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32 33 34	Invitación desierta	21 21 22
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35 36	Sanciones	22 23
	ANEXOS	
	Anexo 1 Especificaciones Técnicas Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica Anexo 3 Modelo de contrato Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones Formatos de documentos	24 27 28 45 48-67

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la
DAGEG	Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como
ANEXU	si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar
INVITACIÓN A	arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente
CUANDO MENOS	determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en
TRES PERSONAS	cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás
	características convenientes; en la que únicamente podrán participar las
	empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación
55	de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.				
AREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los bienes o servicios				
AREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.				
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial				
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.				
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.				
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.				
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones				

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA TÉCNICA:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- Área solicitante: Coordinación Estatal de Reinserción Social.
- 2.3. Área Técnica: Dirección General a Servicios a Centros Penitenciarios.

3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:

- 3.1. La presente invitación es presencial, a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracciones V de la Ley.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Invitación a proveedores y dependencias	24 de noviembre de 2016	
Junta de aclaraciones.	29 de noviembre de 2016	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	30 de noviembre de 2016	10:00
Fallo.	2 de diciembre de 2016	13:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 24 de noviembre de 2016, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación del Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

8. DE LOS LICITANTES INVITADOS

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta su costo de producción, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación y salvo en los procedimientos que la convocante lo estime conveniente, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- .9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social

- Por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1, (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de estas bases.

Partida	No.	Descripción del blen	Unidad de Medida	Cantidad
	1	SALA LOUNGE MINIMALISTA (2 LOVE SEAT CON RESPALDO, 2 SILLONES INDIVIDUALES, 2 TABURETES, 1 MESA ILUMINADA CON CUBIERTA DE ACRÍLICO Y 1 LÁMPARA DE 30 LEDS INALÁMBRICA).	JUEGO	1
Partida Única	2	MESA BANCO CON PALETA ABATIBLE Y PORTA LIBROS ESMALTADA EN NEGRO TAPIZADA TELA NEGRA ESTRUCTURA DE TUBO OVALADO CAL.16 DE 4 PATAS, CON PORTA PALETA ABATIBLE DE .16X.23 M. Y PORTA LIBROS DE ACERO MACIZO DE ½", ESMALTADA CON PINTURA EN POLVO HORNEADA COLOR NEGRO SEMI MATE, ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO CON TAPA DE POLIPROPILENO, TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO Y PALETA DE TRIPLAY DE 15 MM. DE 33.5 X 26.5 CM ACABADA CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR A SU ELECCIÓN Y CANTO BARNIZADO.	PZA	21
	3	MESA REDONDA DE VIDRIO CON REGATONES PARA AJUSTE DE ALTURA, CUBIERTA CRISTAL RESISTENTE CON ESTRUCTURA METÁLICA, DIÁMETRO 110 CM. ALTURA 75 CM. MODELO NÁPOLES 719 GL.	PZA	3
	4	MESA REDONDA FABRICADA EN MADERA INDUSTRIALIZADA RECUBIERTA CON L'AMINADO PLÁSTICO A 2 CARAS MEDIDAS DE 90 CM DE DIÁMETRO X 75 CM DE ALTURA.	PZA	20
	5	SILLA ACRÍLICO PURE LOOP LILA Y HUMO, ESTRUCTURA DE TUBO, DIÁMETRO 16 X 2 MM. PROPUESTO VARIANTES CROMADO O MATE CON TOPES QUE PUEDAN INCORPORAR FIELTROS ANTIARAÑAZOS.	PZA	76



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

		•		
	6	ESTANTERÍA MODULAR METÁLICA 5 ENTREPAÑOS DE CALIBRE 20 CON CAPACIDAD DE CARGA 95 KG. POR BANDEJA Y MONTAJE CON TORNILLOS, MEDIDAS DE 83.5 X 45 CM. 4 POSTES CALIBRE 14 DE 2.20 CM. DE ALTURA. NO INCLUYE ARMADO.	PZA	19
	7	MESA OCTAGONAL PARA COCINA COMEDOR DE FORMICA ALTURA 75 CM. BASE FLOR CENTRAL EN CAÑO DE ACERO DE 1, 3/4" COLOR VERDE EGEO O FRESNO NEGRO.	PZA	2
	8	SILLA DE VISITA DE 4 PATAS SIN BRAZOS, APILABLE EN ALTURA, ASIENTO Y RESPALDO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO, ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 18, COLOR NEGRO, AZUL O VINO.	PZA	16
The state of the s	9	MESA DE CENTRO RECTANGULAR GRANDE OCASIONAL ESTILO MODERNO CUBIERTA DE CRISTAL CURVA Y PATAS EN TACTO PIEL COLOR BLANCO. ALTO 45 CM FRENTE 120 CM FONDO 70 CM.	PZA	3
	10	SILLA DE VISITA CON BRAZOS TAPIZ TELA, FR:54 X FO:57 X 86 CM. TONO CLARO, ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 18.	PZA	40
	11	MESA DE CENTRO LAVO TRANSPARENTE, FABRICADA EN MDF CON CRISTAL TEMPLADO, SUPERIOR DE 8 MM. Y CRISTAL INFERIOR DE 5 MM. ESMERILADO, MEDIDAS ALTO 45 CM. LARGO 1.00 CM. ANCHO 60 CM.	PZA	4
	12	CONJUNTO DE MESA INFANTIL FORMA RIÑON CON 6 SILLAS INFANTILES, MESA ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA EPÓXICA ELECTROSTÁTICA GRIS CLARO, FABRICADA EN MDF DE 19 MM. DE ALTA DENSIDAD, RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR HAYA CLARO, CANTOS DE PVC DE USO RUDO COLOR A ELEGIR, REGATONES PLÁSTICOS, SILLAS CASCO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 CON PINTURA EPÓXICA ELECTROSTÁTICA GRIS CLARA, COLORES AMARILLO, AZUL, NARANJA, ROJO Y VERDE.	PZA	4
,	13	MUEBLE ORGANIZADOR FORRADO CON LAMINADO PLÁSTICO, CANTOS TERMOPEGADOS, 8 NICHOS, 1 CAJÓN, 8 CONTENEDORES DE PLÁSTICO, ZOCLO METÁLICO, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, REGATONES CON NIVELADOR.	PZA	3
	14	SILLA DE JUEZ ASIENTO ERGONÓMICO, DESCANSABRAZOS, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, MECANISMO EJECUTIVO DE RODILLA. • AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO Y ASIENTO (BLOQUEO) POR PALANCA. • AJUSTE DE ALTURA DE ASIENTO NEUMÁTICO POR PALANCA. • AJUSTE DE TENSIÓN DE RECLINACIÓN POR PERILLA.	PZA	3



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

15	SILLA SECRETARIAL PARA VICTIMA O IMPUTADO, MINISTERIO PUBLICO, DEFENSOR, ASESOR JURÍDICO, ENCARGADO DE SALA MECANISMO A BASE DE 2 PALANCAS PARA AJUSTAR RESPALDO Y ALTURA DEL ASIENTO, BASE DE 5 PUNTAS, RODAJAS TIPO YOYO, PISTÓN PARA ELEVACIÓN DE ALTURA, ASIENTO Y RESPALDO CON UNA CONCHA INTERNA DE POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, ACOJINADO EN POLIURETANO INYECTADO TAPIZADO EN TELA 100% ACRÍLICA COLOR NEGRO.	PZA ·	9
16	SILLA EN ACERO PARA SALA DE ESPERA PARA 4 PERSONAS ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA CALIBRE 14 MULTIPERFORADA, PATAS Y BRAZOS LATERALES FABRICADOS EN LAMINA TROQUELADA DE 1.2 MM. DE ESPESOR, TERMINADO EN CROMO.	PZA	3
17	BUTACA PARA AUDITORIO BASE METÁLICA FUERTE ASIENTO ACOJINADO CON PALETA PARA ESCRIBIR DIMENSIONES ALTURA DE LA BUTACA DE PISO A PARTE SUPERIOR: 85 CM. / 35 IN. ANCHO DE BUTACA DE CENTRO DE BRAZO A CENTRO DE BRAZO 53 CMS Y DE 21 A 23 IN. POSTE CENTRAL CON PUENTE PARA FIJAR ASIENTO, ZAPATO DE 4 BARRENOS PARA INSTALACIÓN AL PISO, DE ACERO TROQUELADO CAL. 14, ACABADO DE LAS PARTES METÁLICAS CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. ASIENTO FABRICADO CON INYECCIÓN DE POLIURETANO MOLDEADO CON DENSIDAD 55 KG/M3, CON MECANISMO DE AUTO ELEVACIÓN POR GRAVEDAD CON TAPA DE ASIENTO DE DISEÑO ACÚSTICO FABRICADA EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. RESPALDO INYECTADO EN POLIURETANO MOLDEADO CON DENSIDAD DE 55 KG/M3 INCORPORADO A UNA ESTRUCTURA INTERIOR, INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y UNA CONCHA ACÚSTICA COMO TAPA DEL MISMO MATERIAL. TAPICERÍA FABRICADA EN TEJIDO DE ACRÍLICO CON RETARDANTE IGNIFUGO, TOTALMENTE LAVABLE. BRAZOS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. COSTADOS LATERALES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO TUBULAR 3X1 CAL. 16 CON PANEL DE POLIURETANO TAPIZADO.	PZA	130

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por Partida Única al licitante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1, de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- 10.4. Se deberán entregar catálogos técnicos y folletos originales, debidamente referenciados de cada uno de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.
- 10.5. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo reguerido.
- 10.6. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía por parte del proveedor, contra defectos o vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas con el Anexo 1 (Anexo Técnico), y deberán contar con una garantía mínima del proveedor de 30 días naturales por algún defecto de fábrica, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico en la presente invitación y estarán vigentes a partir de la fecha en que sea concluida la entrega de los bienes y sea aceptado expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.

11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1. El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en el almacén general del Gobierno del Estado con ubicación en Callejón Dolores S/N, Col Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, en un horario de 8:00 a 13:00 horas.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la notificación del fallo; el área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello de preferencia en color que no sea negro y firma de entera satisfacción de área técnica.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y EL SERVICIO DE LOS MISMOS

- 12.1. Para el caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada por la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios de la Coordinación Estatal de Reinserción Social, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituido por otro de la misma calidad pactada, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los bienes en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el cliente, dicha reparación se hará en las instalaciones que ocupa el almacén general del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en callejón Dolores sin número Colonia Lázaro Cárdenas, Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la notificación o solicitud de reposición.
- 12.2. La garantía que se refiere el punto 10.6. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO,- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello de preferencia en color que no sea negro en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante de preferencia en color que no sea negro; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5.,14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa de preferencia en color que no sea negro; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) <u>Del representante del licitante.</u> El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) <u>Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas</u>, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa de preferencia en color que no sea negro y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).
 - B) Catálogos técnicos y folletos originales, debidamente referenciados de cada uno de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico.
 - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional.
 - D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
 - E) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
 - F) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
 - G) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los BIENES objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
 - H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 11.4, 11.5, y 11.6.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

-) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.
- M) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- O) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.
 - En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- R) Anexo 4: Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos P) Q) y R), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los BIENES que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Renglón	Descripción	Marca	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Total
					Subtotales		
					IVA		
					Total		

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. **NO APLICA.**
- 19.2. En esta invitación no se solicita presentar muestras de los BIENES.

20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 28 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penítenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
 - Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.2.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1. <u>Legal.</u> Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- 2. <u>Técnica.</u> Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Registro ante el INFONAVIT
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - j) Fianza



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Articulo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o.
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a lcs procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los BIENES, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades mínimas de los BIENES a adquirir y la cantidad máxima susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar <u>diez días hábiles</u> posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los BIENES o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio UPAC/130/2016, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los BIENES originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al BIEN suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago lo realizará la Tesorería del Estado dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad de la Coordinación Estatal de Reinserción Social, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los bienes y con el sello de recibido del Almacén General del Estado de Morelos, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, número de serie, marca, modelo, precio unitario, subtotal, impuestos, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las Oficinas ubicadas en domicilio conocido S/N, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790, recabando en la misma: el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los bienes objeto del presente contrato.

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. No se otorgará anticipó alguno.
- 31.2. Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, él licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante cheque certificado, cheque de caja y/o fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.
- 31.3. Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los BIENES suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
 - a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o:
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
 - a) Cuando los BIENES no hayan sido entregados en el tiempo convenido;



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de noviembre de 2016.

LA CONVOCANTE

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA

TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	No.	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad
	1	SALA LOUNGE MINIMALISTA (2 LOVE SEAT CON RESPALDO, 2 SILLONES INDIVIDUALES, 2 TABURETES, 1 MESA ILUMINADA CON CUBIERTA DE ACRÍLICO Y 1 LÁMPARA DE 30 LEDS INALÁMBRICA).	JUEGO	1
	2	MESA BANCO CON PALETA ABATIBLE Y PORTA LIBROS ESMALTADA EN NEGRO TAPIZADA TELA NEGRA ESTRUCTURA DE TUBO OVALADO CAL.16 DE 4 PATAS, CON PORTA PALETA ABATIBLE DE .16X.23 M. Y PORTA LIBROS DE ACERO MACIZO DE ½", ESMALTADA CON PINTURA EN POLVO HORNEADA COLOR NEGRO SEMI MATE, ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO CON TAPA DE POLIPROPILENO, TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO Y PALETA DE TRIPLAY DE 15 MM. DE 33.5 X 26.5 CM ACABADA CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR A SU ELECCIÓN Y CANTO BARNIZADO.	PZA	21
	3	MESA REDONDA DE VIDRIO CON REGATONES PARA AJUSTE DE ALTURA, CUBIERTA CRISTAL RESISTENTE CON ESTRUCTURA METÁLICA, DIÁMETRO 110 CM. ALTURA 75 CM. MODELO NÁPOLES 719 GL.	PZA	3
Partida	4	MESA REDONDA FABRICADA EN MADERA INDUSTRIALIZADA RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO A 2 CARAS MEDIDAS DE 90 CM DE DIÁMETRO X 75 CM DE ALTURA.	PZA	20
Única	5	SILLA ACRÍLICO PURE LOOP LILA Y HUMO, ESTRUCTURA DE TUBO, DIÁMETRO 16 X 2 MM. PROPUESTO VARIANTES CROMADO O MATE CON TOPES QUE PUEDAN INCORPORAR FIELTROS ANTIARAÑAZOS.	PZA	76
	6	ESTANTERÍA MODULAR METÁLICA 5 ENTREPAÑOS DE CALIBRE 20 CON CAPACIDAD DE CARGA 95 KG. POR BANDEJA Y MONTAJE CON TORNILLOS, MEDIDAS DE 83.5 X 45 CM. 4 POSTES CALIBRE 14 DE 2.20 CM. DE ALTURA. NO INCLUYE ARMADO.	PZA	19
1	7	MESA OCTAGONAL PARA COCINA COMEDOR DE FORMICA ALTURA 75 CM. BASE FLOR CENTRAL EN CAÑO DE ACERO DE 1, 3/4" COLOR VERDE EGEO O FRESNO NEGRO.	PZA	2
	8	SILLA DE VISITA DE 4 PATAS SIN BRAZOS, APILABLE EN ALTURA, ASIENTO Y RESPALDO EN PLÁSTICO POLIPROPILENO, ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 18, COLOR NEGRO, AZUL O VINO.	PZA	16
;	9	MESA DE CENTRO RECTANGULAR GRANDE OCASIONAL ESTILO MODERNO CUBIERTA DE CRISTAL CURVA Y PATAS EN TACTO PIEL COLOR BLANCO. ALTO 45 CM FRENTE 120 CM FONDO 70 CM.	PZA	3
THE VANCE SERVICES	10	SILLA DE VISITA CON BRAZOS TAPIZ TELA, FR:54 X FO:57 X 86 CM. TONO CLARO, ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 18.	PZA	40



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

	,			
	11	MESA DE CENTRO LAVO TRANSPARENTE, FABRICADA EN MDF CON CRISTAL TEMPLADO, SUPERIOR DE 8 MM. Y CRISTAL INFERIOR DE 5 MM. ESMERILADO, MEDIDAS ALTO 45 CM. LARGO 1.00 CM. ANCHO 60 CM.	PZA	4
·.	12	CONJUNTO DE MESA INFANTIL FORMA RIÑON CON 6 SILLAS INFANTILES, MESA ESTRUCTURA METÁLICA CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA EPÓXICA ELECTROSTÁTICA GRIS CLARO, FABRICADA EN MDF DE 19 MM. DE ALTA DENSIDAD, RECUBIERTA CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR HAYA CLARO, CANTOS DE PVC DE USO RUDO COLOR A ELEGIR, REGATONES PLÁSTICOS, SILLAS CASCO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 CON PINTURA EPÓXICA ELECTROSTÁTICA GRIS CLARA, COLORES AMARILLO, AZUL, NARANJA, ROJO Y VERDE.	PZA	4
	13	MUEBLE ORGANIZADOR FORRADO CON LAMINADO PLÁSTICO, CANTOS TERMOPEGADOS, 8 NICHOS, 1 CAJÓN, 8 CONTENEDORES DE PLÁSTICO, ZOCLO METÁLICO, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, REGATONES CON NIVELADOR.	PZA	3
	14	SILLA DE JUEZ ASIENTO ERGONÓMICO, DESCANSABRAZOS, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, MECANISMO EJECUTIVO DE RODILLA. • AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO Y ASIENTO (BLOQUEO) POR PALANCA. • AJUSTE DE ALTURA DE ASIENTO NEUMÁTICO POR PALANCA. • AJUSTE DE TENSIÓN DE RECLINACIÓN POR PERILLA.	PZA	3
	15	SILLA SECRETARIAL PARA VICTIMA O IMPUTADO, MINISTERIO PUBLICO, DEFENSOR, ASESOR JURÍDICO, ENCARGADO DE SALA MECANISMO A BASE DE 2 PALANCAS PARA AJUSTAR RESPALDO Y ALTURA DEL ASIENTO, BASE DE 5 PUNTAS, RODAJAS TIPO YOYO, PISTÓN PARA ELEVACIÓN DE ALTURA, ASIENTO Y RESPALDO CON UNA CONCHA INTERNA DE POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, ACOJINADO EN POLIURETANO INYECTADO TAPIZADO EN TELA 100% ACRÍLICA COLOR NEGRO.	PZA	9
	16	SILLA EN ACERO PARA SALA DE ESPERA PARA 4 PERSONAS ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA CALIBRE 14 MULTIPERFORADA, PATAS Y BRAZOS LATERALES FABRICADOS EN LAMINA TROQUELADA DE 1.2 MM. DE ESPESOR, TERMINADO EN CROMO.	PZA	3
	17	BUTACA PARA AUDITORIO BASE METÁLICA FUERTE ASIENTO ACOJINADO CON PALETA PARA ESCRIBIR DIMENSIONES ALTURA DE LA BUTACA DE PISO A PARTE SUPERIOR: 85 CM. / 35 IN. ANCHO DE BUTACA DE CENTRO DE BRAZO A CENTRO DE BRAZO 53 CMS Y DE 21 A 23 IN. POSTE CENTRAL CON PUENTE PARA FIJAR ASIENTO, ZAPATO DE 4 BARRENOS PARA INSTALACIÓN AL PISO, DE ACERO TROQUELADO CAL. 14, ACABADO DE LAS PARTES	PZA	130



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

	METÁLICAS CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.	
-	ASIENTO FABRICADO CON INYECCIÓN DE POLIURETANO MOLDEADO CON DENSIDAD 55 KG/M3, CON MECANISMO DE AUTO ELEVACIÓN POR GRAVEDAD CON TAPA DE ASIENTO DE DISEÑO ACÚSTICO FABRICADA EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. RESPALDO INYECTADO EN POLIURETANO MOLDEADO CON DENSIDAD DE 55 KG/M3 INCORPORADO A UNA ESTRUCTURA INTERIOR, INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y UNA CONCHA ACÚSTICA COMO TAPA DEL MISMO MATERIAL. TAPICERÍA FABRICADA EN TEJIDO DE ACRÍLIGO CON RETARDANTE IGNIFUGO, TOTALMENTE LAVABLE.	
	BRAZOS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.	
	COSTADOS LATERALES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO TUBULAR 3X1 CAL. 16 CON PANEL DE POLIURETANO TAPIZADO	

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

AITEAU			
	Cuernavaca, Mor., a	de	del 2016.

Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos Presente. , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y (Nombre) han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral) N° de invitación: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y Número: Delegación o Municipio: Colonia: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): Descripción del objeto social: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Domicilio para oir y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

ANEXO 2

NOTA. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

ANEXO 3

MODELO CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLECENTES. SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MATÍAS QUIROZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y EL C. LUCIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE REINSERCIÓN SOCIAL, AMBOS ASISTIDOS POR LA C. ARACELI PADILLA MONTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE, EL C. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA , REPRESENTADA POR PERSONA MORAL DENOMINADÁ , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CARÁCTER DE CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES": MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES. **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

- Con fecha 09 de Noviembre del año dos mil dieciséis, mediante oficio número SG/CERS/DGSCP/SSA/2172/11/2016, suscrito por la C. Araceli Padilla Montero , en su carácter de Directora General de Servicios a Centros Penitenciarios de la Coordinacion Estatal de Reinserción Social, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, referente a la adquisición de Mobiliario para el Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.
- II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0343-2/2016, de fecha 07 de Noviembre del año dos mil dieciséis, signado por el C.P Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, aunado al oficio número SG/CERS/DGSCP/SSA/2173/11/2016, de fecha 09 de Noviembre del año dos mil dieciséis, suscrito por la C. Araceli Padilla Montero , en su carácter de Directora General de Servicios a Centros Penitenciarios de la Coordinación Estatal de Reinserción Social, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción IV, 9, fracciones III, y XVII, fracciones II, IV, V, VI, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número, con fecha del año dos mil
IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha de del año dos mil, fect en que se dio a conocer el fallo del Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional núme, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción I, 33, fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación o Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26 y 57 de su Reglament adjudicando a su favor de la empresa, por haber cumplido con los requisitos legale especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- a) ÁREA REQUIRENTE. A la Coordinación Estatal de Reinserción Social, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) LEY. A la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- PAGO. A la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- d) REGLAMENTO. Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- e) SECRETARÍA. A la Sécretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- f) BIENES. A los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

- I.1. El Estado de Morelos es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- I.2. El C. Matías Quiroz Medina, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de Gobierno, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 11, fracción II, 13, fracción VI, 14 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 10 y 11, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- I.3. El C. Lucio Hernández Gutiérrez, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Coordinación General de Reinserción Social, mismo que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 1,2, fracciones I, II, III y IV, 4, 5 y 6, fracción VII y VIII, del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Reinserción Social.
- 1.4. La C. Araceli Padilla Montero, fue designada por el Coordinador General de Reinserción Social, como Directora General de Servicios a Centros Penitenciarios; por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 3, fracción IV, 7, 8 fracción III y 11, del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Reinserción Social.
- 1.5. El C. Jorge Salazar Acosta, quien fue nombrado por el Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Director General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 4, fracción IV, 9, fracciones III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- I.6. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaria, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:
II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita er términos de la Escritura Pública Número () de fecha del mes de de
términos de la Escritura Pública Número () de fecha del mes de de año, ante la fe del, Notario Público Número (), de
mediante la cual se constituyó una persona moral bajo la denominación de, cuyo objeto social es: a); b)

II.2. Por medio de la Escritura Pública Número () de fecha de del año
, ante la fe del, titular de la Notaria Pública Número (), de la Ciudad de; por medio de la cual se le otorga un Poder Especial a, para
que
·
II.3. Su representante legal se identifica en éste acto con número y con clave de elector, expedida por
y con clave de elector, expedida por
 II.5. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran: Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave:
II.6. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.
III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se suscribe el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo en lo consignado en las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", y la adquisición de los bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes: C L Á U S U L A S:
PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO", adquiere del "PROVEEDOR" y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes conforme a la siguiente descripción.
No. DESCRIPCIÓN DEL BIEN UNIDAD DE MEDIDA CANT.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

			•
1	SALA LOUNGE MINIMALISTA (2 LOVE SEAT CON RESPALDO, 2 SILLONES INDIVIDUALES, 2 TABURETES, 1 MESA ILUMINADA CON CUBIERTA DE ACRILICO Y 1 LAMPARA DE 30 LEDS INALAMBRICA)	JUEGO	1
2	MESA BANCO CON PALETA ABATIBLE Y PORTA LIBROS ESMALTADA EN NEGRO TAPIZADA TELA NEGRA ESTRUCTURA DE TUBO OVALADO CAL.16 DE 4 PATAS, CON PORTA PALETA ABATIBLE DE .16X.23M Y PORTA LIBROS DE ACERO MACIZO DE ½", ESMALTADA CON PINTURA EN POLVO HORNEADA COLOR NEGRO SEMI MATE, ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO CON TAPA DE POLIPROPILENO, TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO Y PALETA DE TRIPLAY DE 15MM DE 33.5 X 26.5CM ACABADA CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR A SU ELECCIÓN Y CANTO BARNIZADO	PZA	21
3	MESA REDONDA DE VIDRIO CON REGATONES PARA AJUSTE DE ALTURA, CUBIERTA CRISTAL RESISTENTE CON ESTRUCTURA METALICA, DIAMETRO 110 CM. ALTURA 75 CM. MODELO NAPOLES 719GL	PZA	3
4	MESA REDONDA FABRICADA EN MADERA INDUSTRIALIZADA RECUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO A 2 CARAS MEDIDAS DE 90 CM DE DIAMETRO X 75 CM DE ALTURA.	PZA	20
5	SILLA ACRILICO PURE LOOP LILA Y HUMO, ESTRUCTURA DE TUBO, DIAMETRO 16 X 2 MM. PROPUESTO VARIANTES CROMADO O MATE CON TOPES QUE PUEDAN INCORPORAR FIELTROS ANTIARAÑAZOS	PZA	76
6	ESTANTERIA MODULAR METALICA 5 ENTREPAÑOS DE CALIBRE 20 CON CAPACIDAD DE CARGA 95 KG. POR BANDEJA Y MONTAJE CON TORNILLOS, MEDIDAS DE 83.5 X 45 CM. 4 POSTES CALIBRE 14 DE 2.20 CM. DE ALTURA. NO INCLUYE ARMADO	PZA	19
7	MESA OCTAGONAL PARA COCINA COMEDOR DE FORMICA ALTURA 75 CM. BASE FLOR CENTRAL EN CAÑO DE ACERO DE 1, 3/4" COLOR VERDE EGEO O FRESNO NEGRO	PZA	2
8	SILLA DE VISITA DE 4 PATAS SIN BRAZOS, APILABLE EN ALTURA, ASIENTO Y RESPALDO EN PLASTICO POLIPROPILENO, ESTRUCTURA METALICA CALIBRE 18, COLOR NEGRO, AZUL O VINO	PZĄ	16
9	MESA DE CENTRO RECTANGULAR GRANDE OCASIONAL ESTILO MODERNO CUBIERTA DE CRISTAL CURVA Y PATAS EN TACTO PIEL COLOR BLANCO. ALTO 45 CM FRENTE 120 CM FONDO 70 CM	PZA	3



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

			•
10	SILLA DE VISITA CON BRAZOS TAPIZ TELA, FR:54 X FO:57 X 86 CM. TONO CLARO, ESTRUCTURA METALICA CALIBRE 18	PZA	40
11	MESA DE CENTRO LAVO TRANSPARENTE, FABRICADA EN MDF CON CRISTAL TEMPLADO, SUPERIOR DE 8 MM. Y CRISTAL INFERIOR DE 5 MM. ESMEERILADO, MEDIDAS ALTO 45 CM. LARGO 1.00 CM. ANCHO 60 CM.	PZA	4
12	CONJUNTO DE MESA INFANTIL FORMA RIÑON CON 6 SILLAS INFANTILES, MESA ESTRUCTURA METALICA CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA GRIS CLARO, FABRICADA EN MDF DE 19 MM. DE ALTA DENSIDAD, RECUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO COLOR HAYA CLARO, CANTOS DE PVC DE USO RUDO COLOR A ELEGIR, REGATONES PLASTICOS, SILLAS CASCO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA GRIS CLARA, COLORES AMARILLO, AZUL, NARANJA, ROJO Y VERDE	PZA	4
13	MUEBLE ORGANIZADOR FORRADO CON LAMINADO PLASTICO, CANTOS TERMOPEGADOS, 8 NICHOS, 1 CAJON, 8 CONTENEDORES DE PLASTICO, ZOCLO METALICO, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA, REGATONES CON NIVELADOR	PZA	3
14	SILLA DE JUEZ ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, MECANISMO EJECUTIVO DE RODILLA • AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO Y ASIENTO (BLOQUEO) POR PALANCA • AJUSTE DE ALTURA DE ASIENTO NEUMÁTICO POR PALANCA • AJUSTE DE TENSIÓN DE RECLINACIÓN POR PERILLA	PZA	3



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

	•		
15	SILLA SECRETARIAL PARA VICTIMA O IMPUTADO, MINISTERIO PUBLICO, DEFENSOR, ASESOR JURIDICO, ENCARGADO DE SALA MECANISMO A BASE DE 2 PALANCAS PARA AJUSTAR RESPALDO Y ALTURA DEL ASIENTO, BASE DE 5 PUNTAS, RODAJAS TIPO YOYO, PISTON PARA ELEVACION DE ALTURA, ASIENTO Y RESPALDO CON UNA CONCHA INTERNA DE POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, ACOJINADO EN POLIURETANO INYECTADO TAPIZADO EN TELA 100% ACRILICA COLOR NEGRO	Ρ7 Δ	9
16	SILLA EN ACERO PARA SALA DE ESPERA PARA 4 PERSONAS ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA CALIBRE 14 MULTIPERFORADA, PATAS Y BRAZOS LATERALES FABRICADOS EN LAMINA TROQUELADA DE 1.2 MM. DE ESPESOR, TERMINADO EN CROMO		3
17	BUTACA PARA AUDITORIO BASE METALICA FUERTE ASIENTO ACOGINADO CON PALETA PARA ESCRIBIR DIMENSIONES ALTURA: DE LA BUTACA DE PISO A PARTE SUPERIOR: 85 CMS. / 35 IN. ANCHO DE BUTACA DE CENTRO DE BRAZO A CENTRO DE BRAZO 53 CMS Y DE 21 A 23 IN. POSTE CENTRAL CON PUENTE PARA FIJAR ASIENTO, ZAPATO DE 4 BARRENOS PARA INSTALACIÓN AL PISO, DE ACERO TROQUELADO CAL. 14, ACABADO DE LAS PARTES METÁLICAS CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. ASIENTO FABRICADO CON INYECCIÓN DE POLIURETANO MOLDEADO CON DENSIDAD 55 KG/M3, CON MECANISMO DE AUTOELEVACIÓN POR GRAVEDAD CON TAPA DE ASIENTO DE DISEÑO ACÚSTICO FABRICADA EN COPOLIMERO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. RESPALDO INYECTADO EN POLIURETANO MOLDEADO CON DENSIDAD DE 55 KG/M3 INCORPORADO A UNA ESTRUCTURA INTERIOR, INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO Y UNA CONCHA ACÚSTICA COMO TAPA DEL MISMO MATERIAL. TAPICERÍA FABRICADA EN TEJIDO DE ACRÍLICO CON RETARDANTE IGNIFUGO, TOTALMENTE LAVABLE. BRAZOS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.	PZA	130



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

|--|

La ______, a través del área requirente, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición del bien/los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma, así mismo, el "PROVEEDOR" se compromete a mantener el precio unitario durante la vigencia del presente contrato:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SALA LOUNGE MINIMALISTA (2 LOVE SEAT CON RESPALDO, 2 SILLONES INDIVIDUALES, 2 TABURETES, 1 MESA ILUMINADA CON CUBIERTA DE ACRILICO Y 1 LAMPARA DE 30 LEDS INALAMBRICA)	JUEGO	1		
2	MESA BANCO CON PALETA ABATIBLE Y PORTA LIBROS ESMALTADA EN NEGRO TAPIZADA TELA NEGRA ESTRUCTURA DE TUBO OVALADO CAL.16 DE 4 PATAS, CON PORTA PALETA ABATIBLE DE .16X.23M Y PORTA LIBROS DE ACERO MACIZO DE ½", ESMALTADA CON PINTURA EN POLVO HORNEADA COLOR NEGRO SEMI MATE, ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO INYECTADO CON TAPA DE POLIPROPILENO, TAPIZADOS EN TELA COLOR NEGRO Y PALETA DE TRIPLAY DE 15MM DE 33.5 X 26.5CM ACABADA CON LAMINADO PLÁSTICO COLOR A SU ELECCIÓN Y CANTO BARNIZADO	PZA	21		
3	MESA REDONDA DE VIDRIO CON REGATONES PARA AJUSTE DE ALTURA, CUBIERTA CRISTAL RESISTENTE CON ESTRUCTURA METALICA, DIAMETRO 110 CM. ALTURA 75 CM. MODELO NAPOLES 719GL	PZA ·	3		
4	MESA REDONDA FABRICADA EN MADERA INDUSTRIALIZADA RECUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO A 2 CARAS MEDIDAS DE 90 CM DE DIAMETRO X 75 CM DE ALTURA.	PZA	20		
5	SILLA ACRILICO PURE LOOP LILA Y HUMO, ESTRUCTURA DE TUBO, DIAMETRO 16 X 2 MM. PROPUESTO VARIANTES CROMADO O MATE CON TOPES QUE PUEDAN INCORPORAR FIELTROS ANTIARAÑAZOS	PZA	76		
6	ESTANTERIA MODULAR METALICA 5 ENTREPAÑOS DE CALIBRE 20 CON CAPACIDAD DE CARGA 95 KG. POR BANDEJA Y MONTAJE CON TORNILLOS, MEDIDAS DE 83.5 X 45 CM. 4 POSTES CALIBRE 14 DE 2.20 CM. DE ALTURA. NO INCLUYE ARMADO	PZA	19		



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

7	MESA OCTAGONAL PARA COCINA COMEDOR DE FORMICA ALTURA 75 CM. BASE FLOR CENTRAL EN CAÑO DE ACERO DE 1, 3/4" COLOR VERDE EGEO O FRESNO NEGRO	PZA	2	
8	SILLA DE VISITA DE 4 PATAS SIN BRAZOS, APILABLE EN ALTURA, ASIENTO Y RESPALDO EN PLASTICO POLIPROPILENO, ESTRUCTURA METALICA CALIBRE 18, COLOR NEGRO, AZUL O VINO	PZA	16	
9	MESA DE CENTRO RECTANGULAR GRANDE OCASIONAL ESTILO MODERNO CUBIERTA DE CRISTAL CURVA Y PATAS EN TACTO PIEL COLOR BLANCO.	PZA	3	
	ALTO 45 CM FRENTE 120 CM FONDO 70 CM			
10	SILLA DE VISITA CON BRAZOS TAPIZ TELA, FR:54 X FO:57 X 86 CM. TONO CLARO, ESTRUCTURA METALICA CALIBRE 18	PZA	40	
11	MESA DE CENTRO LAVO TRANSPARENTE, FABRICADA EN MDF CON CRISTAL TEMPLADO, SUPERIOR DE 8 MM. Y CRISTAL INFERIOR DE 5 MM. ESMEERILADO, MEDIDAS ALTO 45 CM. LARGO 1.00 CM. ANCHO 60 CM.	PZA	4	
12	CONJUNTO DE MESA INFANTIL FORMA RIÑON CON 6 SILLAS INFANTILES, MESA ESTRUCTURA METALICA CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA GRIS CLARO, FABRICADA EN MDF DE 19 MM. DE ALTA DENSIDAD, RECUBIERTA CON LAMINADO PLASTICO COLOR HAYA CLARO, CANTOS DE PVC DE USO RUDO COLOR A ELEGIR, REGATONES PLASTICOS, SILLAS CASCO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA GRIS CLARA, COLORES AMARILLO, AZUL, NARANJA, ROJO Y VERDE	PZA	4	
13	MUEBLE ORGANIZADOR FORRADO CON LAMINADO PLASTICO, CANTOS TERMOPEGADOS, 8 NICHOS, 1 CAJON, 8 CONTENEDORES DE PLASTICO, ZOCLO METALICO, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA, REGATONES CON NIVELADOR	PZA	3	
14	SILLA DE JUEZ ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, MECANISMO EJECUTIVO DE RODILLA • AJUSTE DE RECLINACIÓN DE RESPALDO Y ASIENTO (BLOQUEO) POR PALANCA • AJUSTE DE ALTURA DE ASIENTO NEUMÁTICO POR PALANCA	PZA	3	



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

	AJUSTE DE TENSIÓN DE RECLINACIÓN POR PERILLA				
15	SILLA SECRETARIAL PARA VICTIMA O IMPUTADO, MINISTERIO PUBLICO, DEFENSOR, ASESOR JURIDICO, ENCARGADO DE SALA MECANISMO A BASE DE 2 PALANCAS PARA AJUSTAR RESPALDO Y ALTURA DEL ASIENTO, BASE DE 5 PUNTAS, RODAJAS TIPO YOYO, PISTON PARA ELEVACION DE ALTURA, ASIENTO Y RESPALDO CON UNA CONCHA INTERNA DE POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, ACOJINADO EN POLIURETANO INYECTADO TAPIZADO EN TELA 100% ACRILICA COLOR NEGRO	PZA	9		
16	SILLA EN ACERO PARA SALA DE ESPERA PARA 4 PERSONAS ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA CALIBRE 14 MULTIPERFORADA, PATAS Y BRAZOS LATERALES FABRICADOS EN LAMINA TROQUELADA DE 1.2 MM. DE ESPESOR, TERMINADO EN CROMO	PZA	3		
	BUTACA PARA AUDITORIO BASE METALICA FUERTE ASIENTO ACOGINADO CON PALETA PARA ESCRIBIR DIMENSIONES	PZA			
	ALTURA DE LA BUTACA DE PISO A PARTE SUPERIOR: 85 CMS. / 35 IN. ANCHO DE BUTACA DE CENTRO DE BRAZO A CENTRO DE BRAZO 53 CMS Y DE 21 A 23 IN.				
	POSTE CENTRAL CON PUENTE PARA FIJAR ASIENTO, ZAPATO DE 4 BARRENOS PARA INSTALACIÓN AL PISO, DE ACERO TROQUELADO CAL. 14, ACABADO DE LAS PARTES METÁLICAS CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.				
17	ASIENTO FABRICADO CON INYECCIÓN DE POLIURETANO MOLDEADO CON DENSIDAD 55 KG/M3, CON MECANISMO DE AUTOELEVACIÓN POR GRAVEDAD CON TAPA DE ASIENTO		130		
	DE DISEÑO ACÚSTICO FABRICADA EN COPOLIMERO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. RESPALDO INYECTADO EN POLIURETANO MOLDEADO CON DENSIDAD DE 55 KG/M3 INCORPORADO A UNA ESTRUCTURA INTERIOR, INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO				
	IMPACTO Y UNA CONCHA ACÚSTICA COMO TAPA DEL MISMO MATERIAL. TAPICERÍA FABRICADA EN TEJIDO DE ACRÍLICO CON RETARDANTE IGNIFUGO, TOTALMENTE LAVABLE.				



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

	BRAZOS INYECTADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO.	
	COSTADOS LATERALES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO TUBULAR 3X1 CAL. 16 CON PANEL DE POLIURETANO TAPIZADO	- 1
"LA (será por el importe total de \$ nás la cantidad de \$
(su (/100 M.N.), por cond conjunto dan el importe total por /100 M.N	cepto del Impuesto al Valor Agregado, cifras que en la cantidad de \$

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaria, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. LAS PARTES" convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR", la cantidad establecida en la cláusula segunda del contrato, a los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la copia del pedido y factura original sin errores en importes y escritura, con el sello de recibido del Almacén General del Gobierno del Estado, ante las oficinas del área requirente.

Para efectos del pago el "PROVEEDOR", deberá elaborar la factura correspondiente y presentarla ante el área requirente sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos R.F.C.: GEM720601TW9 Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

El pago se realizara mediante el sistema de cadenas productivas, (para esto último deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), corriendo a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o cobro correspondiente

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en el Almacén General de Gobierno , Calle 21-E, Lote 4,Manzana 10, Poblado de Tejalpa, Civac , Jiutepec, con un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente.

Los bienes entregados, deberán de ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de origen, su forma de almacenar y transportar, instructivo de uso en idioma español, así como la garantía del fabricante.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los bienes, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, tendrá la obligación de notificar por escrito con un día hábil de



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

anticipación al "PROVEEDOR", de lo contrario se deberá de pagar lo correspondiente a la reprogramación de la entrega de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto del área requirente, quien será la encargada de verificar que las características de los mismos, sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones, no serán aceptados aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y tiempos de entrega

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Moreios, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato, con fundamento en el artículo 75, fracción III, de la Ley.

En términos de lo anterior el	"PROVEEDOR" of	otorga a favor del P	oder Ejecutivo	del Gobierno del E	stado de Morelos,
la garantía expedida por		, de fecha	de	del año	, con número
de fianza	, por un monto	de \$	(/100 M.N.),
equivalente al veinte por cier	ito del importe tota	l del contrato.			

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, la Secretaría deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los _____ días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento.

SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. El "PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de los mismos, garantía que deberá ser contra robos, alteraciones o vicios ocultos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la cláusula primera.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE. El "PROVEEDOR", deberá de garantizar que los bienes sean de la calidad solicitada, y responder sobre aquellos que existan diferencias en las características, la garantía deberá de ser por doce meses a partir de haber entregado los bienes, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

NOVENA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO", para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR", a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

DÉCIMA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR", será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en la licitación pública nacional.

DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. El plazo máximo para la entrega de los bienes será de 20 días hábiles a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato:
- El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes:
- Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal, tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, se compromete a:

a) Verificar que los bienes, se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas;



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- Recibir y otorgar las facilidades para que el "PROVEEDOR" entregue los bienes en la fecha, hora y lugar para llevarlo a cabo;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Llevar a cabo el registro de los bienes en los sistemas electrónicos;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia.

DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO", podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente y seguir con la entrega de los bienes.

DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría.

El "PODER EJECUTIVO" tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con 15 días naturales de anticipación al "PROVEEDOR".

La terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, la _______,



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

procederá a través del área requirente, aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60, fracción IX, y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento (5%) del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR", no derive del atraso a que se refiere el segundo párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance de la entrega de los bienes y calidad de los mismos teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

A la recepción de los bienes, éstos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas de los bienes sean idénticas a las solicitadas, en las bases de la invitación y las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR" durante el proceso que dio origen al presente instrumento legal. Asimismo, el "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes, deberá ocupar personal calificado y experimentado.

VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima segunda, y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

- Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Los contratos se hayan celebrado en contravención a esta Ley, a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan;
- III. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la Adquisición de los bienes;
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- V. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VI. Porque se realice una condición resolutoria, y;
- VII. Por incumplimiento del contrato.
- EL "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través de la Secretaría, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el "PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR", dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula,
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "PODER EJECUTIVO", por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO", podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

El "PODER EJECUTIVO", podrá establecer en las bases de la invitación y contratos, deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR" respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El "PROVEEDOR" reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contratare para su cumplimiento.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES", convienen que toda la información que se genera entre ellas, que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a laLey de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría, y la Secretarías de la Contraloría y Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de su suscripción y concluirá el día de del año, con la entrega total de los bienes.
VIGÉSIMA SEXTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:
Del "PODER EJECUTIVO": Ubicado en
Del "PROVEEDOR": El ubicado
Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, las bases de la Invitación, la junta de aclaraciones así como a lo dispuesto en la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, Ley de



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número ciento veintidós por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2016, y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leido que fue el presente instrumento sin que medie vicio, dolo, error o violencia, enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman en tres tantos, en la Ciudad de Cuernavaca. Morelos, a los del mes de del año dos mil

en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los días del r	nes de del año dos mil
POR EL "PODER EJECUTIVO"	POR EL "PROVEEDOR"
C. MATIAS QUIROZ MEDINA. SECRETARIA DE GOBIERNO.	c
C.LUCIO HERNANDEZ GUTIERREZ. COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE REINSERCION SOCIAL.	
C. ARACELI PADILLA MONTERO. DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS.	
C. JORGE SALAZAR ACOSTA. TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	
	CIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ISTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, QUE CELEBRÁ ERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

ANEXO 4

Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.	Cuernavaca, Mor., a de _	del 2016
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Perso representada, la empresa proposición.		En la que mi es de la presente
Sobre el particular, presentó la relación de documentos q económica, a que hacen referencia las bases de invitación		roposición técnica

			Referencia	Pres	Presenta	
No.	Documento Solicitado	Anexos	bases de invitación	Si	No	
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.			
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento	Punto 16.2			
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	Α	Inciso A)			
3	Catálogos técnicos y folletos originales, debidamente referenciados de cada uno de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.	В	Inciso B)			
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional.	С	Inciso C)			
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	D	Inciso D)			
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y	E	Inciso E)			



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

			1	
	Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos			
7	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	F	Inciso F)	
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los BIENES objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G	Inciso G)	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 11.4, 11.5, y 11.6.	Н	Inciso H)	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.		Inciso I)	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	J	Inciso J)	
12	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	К	Inciso K)	
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.	L .	Inciso L)	
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	М	Inciso M)	
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido	N	Inciso N)	



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

,				
	con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.			
16	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.	0	Inciso O)	
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Р	Inciso P)	
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento,	Q	Inciso Q)	
19	Anexo 4: Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	R	Inciso R)	
	Drawing (CODDE D)			
20	Propuesta económica (SOBRE B) Propuesta Económica de los bienes que oferta.	S	Punto 17.2.	
	1 Topadotta Economica do los Bierros que oferta.	9	r diffo 17.2.	

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Atentamente

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N39 -2016

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO A

					•			
		Cuernava	ıca, Mor., a _	_ de	del 2016.			
		do de Morelos para la Adjudicación de Contratos.						
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en el que mí representada, la empresa participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:								
		PROPUESTA TÉCNICA						
PARTIDA	BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD			
1								
2								
3								
		Atentamente						
		·						
		(Nombre y firma del representante legal del	licitante)					



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DO	 5 1 V	- 14	 ъ

^				1.10040
Cuernavaca.	Mor	а	de	del 2016

Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.

Catálogos técnicos y folletos originales, debidamente referenciados de cada uno de los renglones de la partida única. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de descalificación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N39 -2016

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO C	
Cuernavaca	a, Mor., a de del 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.	
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° representada, la empresa proposición.	en la que mi participa a través de la presente
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir ve persona de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta cuenta cinco de contenido nacional.	
Atentamente	
·.	
·	
(Nombre y firma del representante legal del lici	tante)



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social

DOCUMENTO D
Cuernavaca, Mor., a de del 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no me han sido revocados los poderes.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO E
Cuernavaca, Mor., a de del 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

\neg	\sim 1	1225	-	_
1 26 1		IMEN		-

Cuernavaca, Mor., a de del 2016
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
Atentamente
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N39 -2016

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO G
Cuernavaca, Mor., a de del 2016
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que ma representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación de conformidad con el punto 9.4 de las bases.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

	DOCUMENTO H		
	Cuernavaca, Mor., a de del 2016.		
Unid	ierno del Estado de Morelos ad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. ente.		
repre	refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi esentada, la empresa participa a través de la presente sición.		
11.1.	El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.		
11.2.	 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en el almacén general del Gobierno del Estado con ubicación er Callejón Dolores S/N, Col Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, en un horario de 8:00 a 13:00 horas. 		
11.3.			
11.4.	4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.		
11.5.	El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.		
11.6.	Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.		
	Atentamente		
	(Nombre v firma del representante legal del licitante)		

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar ε l presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N39 -2016

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO I
Cuernavaca, Mor., a de del 2016
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los BIENES cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. , respecto de los BIENES ofertados conforme al Anexo 1 de las bases de la presente invitación; especificando sus características y vigencia de la misma
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO J
Cuernavaca, Mor., a de del 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, cuento con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integran mi propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N39 -2016

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO K Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2016. Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente. Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ___ _ participa a través de la presente representada, la empresa proposición. Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su reglamento y estar conforme con el contenido de las presentes bases. **Atentamente** (Nombre y firma del representante legal del licitante)



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO L
Cuernavaca, Mor., a de del 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Manifiesto bajo protesta de decir verdad me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las bases
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N39 -2016

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO M
Cuernavaca, Mor., a de del 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no tengo pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo Del Estado De Morelos.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

60



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penítenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DΩ	\sim		

Cuernavaca, Mor., a de del 2016
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que he presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N39 -2016

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social

DOCUME	NTO	0
(Persona	mora	al)

	Cuernavaca,	Mor.	а	de	del 2016
--	-------------	------	---	----	----------

Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago).



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO O (Persona física)

Cuernavaca, Mor., a	de	_ del 2016
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.		
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°	en a través de	la que mi la presente
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cu mi servicio.	entan con tral	bajadores a
	·	
Atentamente		
(Nombre y firma del representante legal del licitante)		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N39 -2016

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO P

DOCOMENTOP						
Cuernavaca, Mor., a de del 2016.						
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.						
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.						
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.						
(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).						
Atentamente						
(Nombre y firma del representante legal del licitante)						



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO Q	
C	uernavaca, Mor., a de del 2016
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.	
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Persona representada, la empresa proposición.	
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesi establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.	ta de decir verdad, que soy una persona,

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N39 -2016

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO R

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la adquisición de mobiliario para el fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolecentes, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

DOCUMENTO S

OFERTA ECONÓMICA

						Cuernava	ca, Mor., a _	de	del 2016.		
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.											
Me refier represen proposició	ro a la In tada, la o n, ofertando	vitación a Cua empresa o las partidas y/o	ando M	enos Tr	es Perso servicios q	nas N° ue se indic	participa a an:	er través de	n el que mi la presente		
Capítulo	Capítulo Rengión Descripción Marca Unidad Cantidad Precio Unitario Subtotal Total Plazo De Garantía										
Subtotales											
						IVA					
						Total					
		- (Nomi	bre v firm		tamente	legal del lic					

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

67

-,		 			
					:
					, ·
					in the second se
	,	14			
				•	
					To the state of th
		· ·			